

ANGOL,

23 MAR. 2018

**VISTOS:**

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal, para el año 2016, aprobado por Concejo Municipal;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, aprobado según Decreto Exento N°4257 de fecha 12.11.2015 ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

**DECRETO:**

- 1) Dese cumplimiento a lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, que establece la entrega a cada funcionario individualizado más abajo de un aporte de 7.5 UF, equivalentes al 05.03.2018 a la suma de \$202.108.- (doscientos dos mil ciento ocho), suma que deberá invertirse en vestuario y calzado de trabajo según su función y sobre la cual deberá rendir cuenta dentro de los 20 días de recibido.

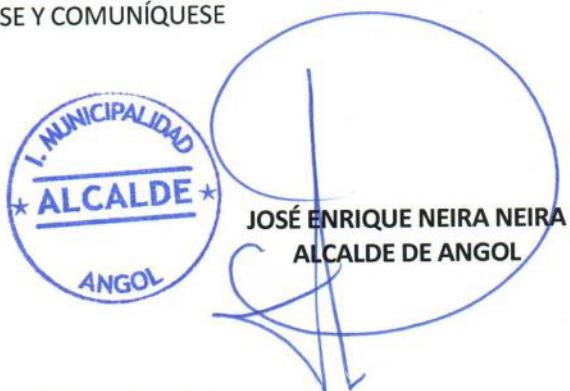
**Nómina de funcionario:**

- Hernández Cisterna, Jacqueline Marlene

Sala cuna Municipal

- 2) Impútese el gasto que devengue la aplicación del aporte señalado a las cuentas 2152202002-2152202003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*El Angol que todos queremos*